

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Recomendación UIT-R SM.855-1
(10/1997)

**Mediciones de la cobertura de la DVB-T
y verificación de los criterios
de planificación**

Serie SM
Gestión del espectro



Unión
Internacional de
Telecomunicaciones

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
BO	Distribución por satélite
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
BS	Servicio de radiodifusión sonora
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)
F	Servicio fijo
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
P	Propagación de las ondas radioeléctricas
RA	Radio astronomía
RS	Sistemas de detección a distancia
S	Servicio fijo por satélite
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
SM	Gestión del espectro
SNG	Periodismo electrónico por satélite
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
V	Vocabulario y cuestiones afines

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica
Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R SM.855-1*

SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN MULTISERVICIO

(1992-1997)

Alcance

En esta Recomendación se facilitan los métodos de cálculo de la interferencia entre el servicio único y el multiservicio por procedimientos de compatibilidad electromagnética.

Palabras clave

Telecomunicación multiservicio, compartición del espectro, análisis de la compatibilidad electromagnética

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que el espectro radioeléctrico se utiliza más eficazmente cuando varios usuarios dentro del mismo espectro pueden explotarlo al mismo tiempo sin interferencia;
- b) que las necesidades crecientes de nuevos servicios radioeléctricos pueden satisfacerse únicamente mediante la aplicación de nuevas tecnologías;
- c) que los avances de las nuevas tecnologías permiten aumentar la utilización de las bandas;
- d) que un sistema multiservicio suministra más de un tipo de comunicación radioeléctrica en la misma forma de onda;
- e) que los sistemas de telecomunicación multiservicio no crean problemas inhabituales de interferencia a los sistemas de servicio único;
- f) que la interferencia entre los sistemas de servicio único y los de multiservicio puede calcularse utilizando procedimientos de compatibilidad electromagnética;
- g) que es posible identificar el potencial de compartición de los sistemas multiservicio con otros usuarios en una banda de atribución común, basándose en el análisis de la compatibilidad electromagnética,

recomienda

1 que, cuando proceda, se utilicen los sistemas de telecomunicación multiservicio para lograr una utilización eficaz del espectro radioeléctrico;

2 que la compartición del espectro se base en el análisis de la compatibilidad electromagnética entre la forma de onda de la señal de los sistemas multiservicio y la de los otros sistemas.

* La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones introdujo algunas modificaciones redaccionales en esta Recomendación en 2011 y 2019, de conformidad con la Resolución UIT-R 1.